

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 15 DE AGOSTO DE 1942

NUMERO 6661

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 351 de 30 de Junio de 1942, por el cual se hacen unos nombramientos.
Decreto N° 352 de 30 de Junio de 1942, por el cual se hacen unos nombramientos.
Resolución N° 370 de 29 de Junio de 1942, por la cual se reabre un Kindergarten.
Resolución N° 371 de 30 de Junio de 1942, por la cual se clausuran unas escuelas.

Segunda Secretaría

Resuelto N° 469 de 23 de Julio de 1942, por el cual se hacen unos traslados.
Informe de las Planillas y Cuentas pagadas por la Contraloría General de la República, durante el mes de Febrero del año de 1942.
Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.
Avisos y Edictos.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 351

(DE 30 DE JUNIO DE 1942)

por el cual se hace unos nombramientos en las Escuelas Primarias de la República.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero:—Nóbrase Maestros de Primera Enseñanza, así:

Maria Ortega, para la escuela de Limón, Provincia Escolar de Colón, por Jilma Návalo R., quien ha renunciado el cargo.

Cristina Carranza de Hawkins, para la escuela Pablo Arosemena, Provincia Escolar de Colón, por Angélica Cedeno, quien ha sido trasladada.

Lilia McPersons, para la escuela República del Paraguay, Provincia Escolar de Colón, por Melva Maestre, quien ha sido trasladada.

Hilda McPersons de Guillon, para la escuela Pablo Arosemena, Provincia Escolar de Colón, por Demetria Segura, quien no se ha presentado.

Maria de la Cruz Ríos, para la escuela de La Arena, Provincia Escolar de Chitré, por Dora R. Diaz, quien ha sido trasladada.

Alicia M. de Burgos, para la escuela República de Honduras, Provincia Escolar de Chitré, por Judith Plicet, quien ha sido promovida.

Joaquín Borrell, para la escuela de La Palma, Provincia Escolar de Las Tablas, por José de la R. Castillo quien no se ha presentado.

Héctor Alvarez, para la escuela de La Palma, Provincia Escolar de Las Tablas, por Francisca Elena Peña, quien ha sido trasladada.

Flor Mérida de Diaz, para la escuela Manuel José Hurtado, Provincia Escolar de Panamá, por Nidia Benacerraf quien ha sido promovida.

Ana Rosa Ruiz, para la escuela de Chepillo, Provincia Escolar de Taboga, por Eusebia Luna quien ha renunciado el cargo.

Artículo Segundo:—Nóbrase Maestras de Economía Doméstica, así:

Judith Tuñón, para la escuela República Dominicana, Provincia Escolar de Antón, por Carmen A. López, quien se separa temporalmente del cargo.

Ana Julia Lay, para la escuela de La Palma, Provincia Escolar de Darién, por Bienvenida Sánchez, quien ha renunciado el cargo.

Concepción Fernández, para la escuela de Río Grande, Provincia Escolar de Penonomé, por Fulvia Maffla, quien ha sido promovida.

Martina Diaz, para la escuela de Pesé, Provincia Escolar de Pesé, por Manuela Labrador, quien no se ha presentado.

Artículo Tercero:—Nóbrase a la señorita Judith Plicet, Maestra de Kindergarten en la escuela República de Honduras, Provincia Escolar de Chitré; y a la señorita Débora Argote, Ayudante de Kindergarten en la escuela República del Perú, Provincia Escolar de Panamá.

Artículo Cuarto:—Nóbrase al señor Ildefonso Berrás, Maestro de Carpintería en la escuela República de Honduras, Provincia Escolar de Chitré.

Artículo Quinto:—Nóbrase a la señorita Marjorie Baxter, Maestra de Inglés en las escuelas de Doleguita y República Francesa, en la Provincia Escolar de David.

Artículo Sexto:—Nóbrase Maestro-Asistente del Director, en la escuela República, Dominicana, Provincia Escolar de Antón, a la señorita Ernestina Patiño.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,

VÍCTOR F. GOYTÍA.

DECRETO NUMERO 352

(DE 30 DE JULIO DE 1942)

por el cual se hace unos nombramientos de Porteras en las Escuelas Primarias de la República.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico:—Nóbrase Porteras en la Escuela Primarias, así:

Digna de Gutiérrez, para la escuela Antonio José de Sucre, Provincia Escolar de David, por Graciela Tapia, quien ha renunciado el cargo.

Tarcila Acosta, para la escuela República del Paraguay, Provincia Escolar de Colón, por Carmen Cotes, quien ha renunciado el cargo.

Maria de los R. Valencia, para la escuela República de Bolivia, Provincia Escolar de Colón, por Narcisa Araúz, quien ha renunciado el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días

del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,
VÍCTOR F. GOYTÍA.

REABRESE UN KINDERGARTEN

RESOLUCION NUMERO 370

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución N° 370.—Panamá, 30 de Julio de 1942.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de la ciudad de Los Santos han pedido que se reabra el Kindergarten de la Escuela República de Honduras en la Provincia Escolar de Chitré, y justifican la solicitud con el censo escolar respectivo,

RESUELVE:

Reábrase el Kindergarten de la escuela República de Honduras en la ciudad de Los Santos, Provincia Escolar de Chitré.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA

El Ministro de Educación,
VÍCTOR F. GOYTÍA.

CLAUSURANSE UNAS ESCUELAS

RESOLUCION NUMERO 371

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución N° 371.—Panamá, 30 de Julio de 1942.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que los Inspectores de las Provincias Escolares de La Chorrera y San Francisco han solicitado que se cierren las escuelas de Río Congo y Las Trancas, respectivamente, por no tener la asistencia escolar efectiva;

Que el Inspector de la Provincia Escolar de San Francisco, sugiere que se reabra la escuela de La Mata,

RESUELVE:

Clasúrase las escuelas de Río Congo y las Trancas, en las Provincias Escolares de La Chorrera y San Francisco, respectivamente, y reábrase la escuela de La Mata, en la Provincia Escolar de San Francisco.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA

El Ministro de Educación,
VÍCTOR F. GOYTÍA.

TRASLADOS

RESUELTO NUMERO 469

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Segunda Secretaría.—Resuelto N° 469.—Panamá, 23 de Julio de 1942.

El Ministro de Educación,

en representación del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Hacer los siguientes traslados:

Laura V. de Joly, de la Escuela de El Cristo, Provincia Escolar de Aguadulce, para la Escuela Mixta de Pocrí, en la misma Provincia Escolar, por Berta Castillo, quien ha sido trasladada.
Berta Castillo, de la Escuela Mixta de Pocrí,

Provincia Escolar de Aguadulce, para la Escuela de Puerto Rico en la misma Provincia Escolar, por aumento de matrícula.

Flora M. de Sales, de la Escuela de Río Hato, Provincia Escolar de Antón, para la Escuela de Pedregal, Provincia Escolar de Taboga, por Elvira Elena Guardia, quien ha sido trasladada.

Clelia Figueroa, de la Escuela de Caballero, Provincia Escolar de Antón, para la Escuela de Río Hato, en la misma Provincia Escolar, por Emilda M. Lemos, quien ha sido trasladada.

Quirina Q. de Miranda, de la Escuela de Alanje, Provincia Escolar de Bugaba, para la Escuela de La Concepción, en la misma Provincia Escolar, por Generoso Emiliani, quien se retira por enfermedad.

Delmira de Aguilar, de la Escuela de Bugabita, Provincia Escolar de Bugaba, para la Escuela de La Concepción, en la misma Provincia Escolar, por Modesto Anaya, quien pasó a ocupar otro cargo.

Carmen A. de Sanjur, de la Escuela de Bugaba, Provincia Escolar del mismo nombre, para la Escuela de la Concepción, en la misma Provincia Escolar, por aumento de matrícula.

Beatriz Aizpurúa, de la Escuela de Hato del Volcán, Provincia Escolar de Bugaba, para la Escuela de La Concepción, en la misma Provincia Escolar, por aumento de matrícula.

María Trinidad Araúz, de la Escuela de Camarón, Provincia Escolar de Bugaba, para la Escuela de La Concepción, en la misma Provincia Escolar, por aumento de matrícula.

Oderay Olaciregui, de la Escuela de La Concepción, Provincia Escolar de Bugaba, para la Escuela República del Brasil, Provincia Escolar de David, mientras dure la licencia que por gravidez, se le ha concedido a la señora Petra A. de Rivera.

Víctor M. de la Rosa, de la Escuela República del Paraguay, Provincia Escolar de Colón, para la Escuela Mixta de Soná, Provincia Escolar del mismo nombre, por aumento de matrícula.

María de J. Cobas, de la Escuela de Los Corozales Afuera, Provincia Escolar de La Chorrera, para la Escuela de Paja, en la misma Provincia Escolar, por Olga Rangel, quien pasó a la Provincia Escolar de Taboga.

Emilia Valdelamar, de la Escuela de Yaviza, Provincia Escolar del Darién, para la Escuela de La Palma, en la misma Provincia Escolar, por aumento de matrícula.

Telémaco Herrera, de la Escuela de La Palma, Provincia Escolar de Las Tablas, para la Escuela de Santo Domingo, en la misma Provincia Escolar, por Aurora Corro quien ha sido trasladada.

Blanca George de Solís, de la Escuela Antonio Anguizola, Provincia Escolar de Remedios, para la Escuela República de Bolivia, Provincia Escolar de Colón, por Felicia S. de García, quien pasó a ocupar otro cargo.

Elvira Elena Guardia, de la Escuela de Pedregal, Provincia Escolar de Taboga, para la Escuela José de Obaldía N° 2, Provincia Escolar de Panamá, mientras dure la licencia que por gravidez, se le ha concedido a la señora Angela A. de la Rosa.

El Ministro de Educación,
VÍCTOR F. GOYTÍA.

El Segundo Secretario,
Alberto Méndez P.

INFORME

de las Planillas y Cuentas pagadas por la Contraloría General de la República, durante el mes de Febrero del Año de 1942.

(Continuación).

9903. Chiriquí Land Cº de Pto. Armuelles. Luz eléctrica suministrada a las calles de Puerto Armuelles Dic. de 1941	75.00	Ltda. Ords. 18097, 18233 art. suministrado Salub. y O. P.	19.20
9903. Chiriquí Land Cº de Pto. Armuelles. Luz eléctrica suministr. al Mercado Público de Puerto Armuelles dic/41	16.90	9904. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ords. 18719, 19272, art. suministrado Salub. y O. P.	9.55
Febrero 19		9905. Cía. de Servicios Lewis. Ord. 47 art. suministr. Hac y Tes.	12.00
9903. Chiriquí Land Cº de Pto. Armuelles. Agua suministr. Nuevo Miramar 27 de Nov. al 29 de dic. de 1941	246.51	9905. Cía. de Servicios Lewis. Ord. 103, Art. suministr. Gob. y Just.	51.00
9904. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ords. 18621, 18774, 18872, 18870, 18886, 19080, Art. suministrado Mac. y Tes.	87.70	9905. Cía. de Servicios Lewis. Ord. 83 Art. suministr. Minist. terio de Educación	6.00
9904. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ords. 18683, 18834 Art. suministr. Hac. y Tes.	8.30	9906. Ricaurte Julio. Suministro 802 raciones presos Cárcel Pública Colón, 27 de sept. al 6 oct.	192.48
9904. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ords. 18622, Art. suministr. Hac. y Tes.	6.05	9906. Ricaurte Julio. Suministro 1.159 raciones a presos Cárcel Colón 26 de nov. al 5 dic. 1941	278.16
9904. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ords. 18866, 18901, 19131, 19331, Art. suministr. Ministerio de Hac. y Tesoro.	29.35	9907. "La Nacional". Suministro gasolina carros Agencia Postal Colón mes de septiembre.	13.10
9904. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ords. 18249, 18659 Art. suministrado Hac. y Tes.	30.00	9907. "La Nacional". Suministro gasolina y aceite carros Agencia Postal de Colón mes de Dic/41	20.30
9904. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 117695 Art. suministrado Hac. y Tes.	9.00	9907. "La Nacional". Suministro gasolina y aceite carros Agencia Postal de Colón mes de Nov/41	15.60
9904. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 18246, Art. suministrado Hac. y Tes.	100.00	9907. "La Nacional". Suministro gasolina y aceite carros Agencia Postal de Colón mes de oct/41	19.60
9904. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 13603 Art. suministrado Hac. y Tes.	4.50	9908. Villanueva y Tejeira Cía. Ltda. Ord. 309 Mat. suministr. Salub. y O. P.	61.50
9904. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 17741 Art. suministrado Hac. y Tes.	8.00	9908. Villanueva y Tejeira Cía. Ltda. Ords. 18072, 18019, 18242, 18224, 17922, 18265, 18495, 18389, 18391, 18403, 17923, 18817, 18859, 18857, Art. suministr. Ministerio de Salubridad y O. Públicas.	495.95
9904. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ords. 17336, 17379, 17390, 17393, 17421, Por art. suministr. Minist. Hac. y Tes.	58.90	9908. Villanueva y Tejeira Cía. Ltda. Ords. 18861, 18921, 18912, 18195, 19374, 18406 18241, 18422 Art. suministr. Salub. y O. P.	304.79
9904. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ords. 17108, 17894, Ministerio Hac. y Tes.	48.50	9909. United Fruit Cº. Cargos llenar 16 cilindros de Acetileno	74.38
9904. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 17085 Art. suministr. Hac. y Tes.	10.00	9909. Radiogramas Agosto y Octubre Rel. Ext.	7.18
9904. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 669, 646, art. suministrado Educación	1.866.50	9909. Radiogramas Dep. Educ. Nov/41	10.06
9904. Mario Preciado y Cía. Ltda. Ord. 19255 art. suministr. Salub. y O. P.	3.80	9910. Eladio Villalobos. Alquiler automóviles conducir personal Legación Alemania, Italia, Japón Estación	30.00
9904. Mario Preciado y Cía.		9911. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Soldar tanque gasolina carro Dept. Correos y Telégrafos	6.00
		9911. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Motores Esp. ordenados sept-41	19.66

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos de la Secretaría de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA:

Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2617 y 1064.—Apartado Postal N° 137

TALLERES:

Imprenta Nacional—Calle 11 Oeste N° 2

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 89

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR.

SUSCRIPCIONES:Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00.**TODO PAGO ADELANTADO**

9912. Endara-Riba S. A. Serv. Refrigeración Oct. Nov. y Dic. Orden Ministerio Agricultura y Comercio.	225.90	nistro art. Cárcel Pública de David	158.66
9912. Endara-Riba S. A. Ord. 319 Art. suministr. Salub. y O.P.	8.00	9917. Juan Cambra. Por suministr. pescado garzas Presidencia.	7.50
9913. Endara-Riba S. A. Ord. 19392. Art. suministr. Salub. y O.P.	466.40	9917. Juan Cambra. Por suministr. pescado garzas Presidencia Nov.	7.50
9914. All America Cables & Radio Inc. Serv. cablegráfico en sept. Rel. Exte.	36.77	9918. Mueblería "El Esfuerzo". Ord. 19990 Suministro muebles Gobierno y Justicia.	40.00
9914. All America Cables & Radio Inc. Cables omitidos en cuentas anteriores.	48.50	9918. Mueblería "El Esfuerzo". Ord. 286 suministr. muebles Salub. y O. P.	35.00
9914. All America Cables & Radio Inc. Cables omitidos en las cuentas en Julio.	23.77	9919. Cía Navegación y Tierras Elliot. Valor flete marítimo desde Panamá a Pedregal.	1.00
9914. All America Cables & Radio Inc. Servicio cablegráfico en el mes de Oct.	95.32	9919. Cía Navegación y Tierras Elliot. Valor flete marítimo desde Coiba hasta Panamá.	8.10
9915. Plomería de Arias S. A. Ord. 18864. Art. suministr. Salub. y O.P.	21.60	9919. Cía Navegación y Tierras Elliot. Valor flete marítimo desde Panamá, hasta la Colonia Penal de Coiba.	22.15
9915. Plomería de Arias S. A. Ord. 18404. Art. suministr. Salub. y O.P.	13.00	9919. Cía Navegación y Tierras Elliot. Valor flete marítimo desde Panamá hasta Pedregal.	1.00
9915. Plomería de Arias S. A. Ord. 18393. Art. suministr. Salub. y O.P.	252.00	9919. Cía Navegación y Tierras Elliot. Valor flete marítimo desde Panamá hasta Pedregal.	1.00
9915. Plomería de Arias S. A. Ord. 18925. Art. suministr. Salub. y O.P.	29.20	9920. Conservatorio Nacional de Música y Declamación. Reembolsar Cuenta Gastos Menudos gastos hechos del 5 de dic. al 9 Ene. 42.	49.14
9915. Plomería de Arias S. A. Ord. 18917, 18920. Art. suministr. Salub. y O. P.	19.70	9921. Benito Sánchez. Trabajos hechos Esc. Mixta Calabazo Distrito Penonomé mes de Junio.	22.50
9915. Plomería de Arias S. A. Ords. 18510, 18512, 18517, 18528. Art. suministr. Ministerio Salub. y O. P.	147.85	9922. Ernestina V. de Tejada. Por 9500 watts suministr. alumbrado público de Natá en el mes de diciembre.	246.25
9915. Plomería de Arias S. A. Ord. 62. Art. suministr. Salub. y O. Públicas.	156.00	9923. Ernesto Díaz. Trabajos hechos Ayuntamiento Provincial de Chitré.	37.20
9915. Plomería de Arias S. A. Ord. 19289. Art. Suministr. Salub. y O. P.	4.80	9924. The Robert Wilcox Co. Inc. Valor flete una caja de motor marino desde Colón hasta el Porvenir.	25.00
9915. Plomería de Arias S. A. Ord. 68 Art. suministr. Salub. y O. Públicas.	4.60	9925. Armour and Co Ltd. Mercancías suministradas Hosp. Sto. Tomás.	2.068.39
9915. Plomería de Arias S. A. Ord. 19290, 19281. Art. suministr. Salub. y O. P.	49.30	9926. Union Oil Co of California. Ord. 18798, Art. suministr. Agric y Com.	1.81
9916. Miguel Arbaiza, Sumi-		9926. Union Oil Co of California. Ord. 17114 Art. suministr. Rel. Exteriores.	1.80
		9927. Guardia y Cía. Limitada. Ord. 17241 Art. suministr. Minist. Salub. y Obras Públicas.	11.20
		9928. Swift & Company. Ord. 19387 Art. suministr. Salub. y O. Públicas.	367.50
		9929. The Star and Herald Co Trabajos hechos a la Lotería Nacional.	90.00
		9929. The Star and Herald Co Información sobre los sorteos de la Lotería Nal. mes de Diciembre.	60.00

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos inscritos en este Registro en la semana comprendida entre los días 20 y 25 de Julio de 1942.

Provincia de Colón:

Arturo González vende a Pola Díaz, su finca 2715, inscrita al folio 92 del tomo 271 por la suma de B.12.500.00.

Provincia de Panamá:

Tres lotes de terreno situados en las Sabanas de esta ciudad, distinguidos con los números: "29-10" constante de 940m2; "29-12" constante de 1200m2; y "30-2" constante de 1.000m2, que formaron parte de la finca N° 7760 inscrita al folio 284 del tomo 250, propiedad de la Cia. Lefevre S.A.— Fincas Nos: 14.491, 14.493 y 14.495 inscrita respectivamente a los folios 76, 80 y 84 del tomo 389 con un valor en su orden de B.1.175.00, B.1.500.00 y B.15.00.00 (mil quinientos) por segregación hecha por su dueño. El resto libre queda con una superficie de 86 Hts. 118m2 17 m2 y 49 cm2 con su mismo valor inscrito.

La Cia. Lefevre S.A., declara mejoras sobre su finca 14.491 que consisten en una casa de un solo piso, piso paredes de piedras y bloques de concreto, piso de cemento y techo de asbestos con un valor de B.4.650.00 la misma Cia., declara sobre la finca 14.493 mejoras que consisten en una casa de un solo piso, paredes de piedra y bloques de cemento, pisos de mosaicos y techo de asbestos a un costo de B.4.650.00 y sobre la finca 14.495 también ha construido una casa de un solo piso, de paredes de piedra y bloques de cemento, pisos de mosaicos y techo de asbestos a un costo de B.4.650.00.

Dos lotes de terreno situados en la Avenida Norte de esta ciudad distinguidos con los números "uno" y "dos", que consta el primero de 42 m2 22 dm2 y el segundo de 8 m2 78 dm2, que formaron parte de la finca 4.598 inscrita al folio 298 del tomo 108 y la N° 14.499 inscrita al folio 92 ambas del tomo 390 con un valor la 1ª (lote uno) de B.700.00 y la 2ª (finca 14.499) de B.200.00 por ventas hechas a favor de Clotilde Cucalón de Icaza.— El resto libre queda con una superficie de 211 m2 y con un valor de B.8.660.00.

Clotilde Cucalón de Icaza, incorpora en su finca 2.953 inscrita al folio 326 del tomo 58, la finca última adquirida N° 14.497 inscrita al folio 88 del tomo 390, la cual con motivo de esta incorporación y por razón de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de 13 de Septiembre de 1933, la cual le cercena una parte esta finca 2.953, queda ahora con una superficie de 131m2 36dm2 y con un valor de B.4.000.00.

Charles Harrison Acrec e Ivonne Martín Sila de Acrec, declaran mejoras sobre su finca 11.252 inscrita al folio 156 del tomo 340 que consisten a) un balcón que corre de Este a Oeste (adicional) al costado sur de la casa con un valor de B.100.00 b) un anexo con aceras en el frente, en el lado norte de la casa, que corre hacia el Oeste, y que forma un cuarto pequeño a un costo de B.400.00, c) un tanque de concreto armado de una capacidad de 500 galones a un costo de B.100 (cien balboas), d) un pozo de agua situado al Oeste de la casa con tapa de concreto armado, bomba eléctrica y motor a un costo de B.175.00, e) un tanque séptico colocado al sur de la casa de concreto armado a un costo de B.75.00, f) instalaciones eléctricas en toda la casa y anexos, tubería y cañería de agua y desagüe y sembrados 150 cafetos y unos 30 árboles frutales a un costo de B.150.00 todo lo que hace un total de B.1.000.00.

Jesús María Sosa Dutari vende su finca N° 14.635 inscrita al folio 122 del tomo 383 a Olga Icaza de Sosa, por la suma de B.1.900.00.

Olga Icaza de Sosa declara mejoras sobre su finca 14.035 inscrita al folio 122 del tomo 383 que consisten en una casa de un solo piso estilo chalet, de bloques de arcilla y mampostería, pisos de mosaicos techo de tejas de asfalto a un costo de B.13.100.00.

Lote de terreno situado en las Sabanas de esta ciudad constante de 641m2 23 cm2 que formó parte de la finca N° 453 inscrita al folio 114 del tomo 11, propiedad de Carmen Giner.— Finca 14.464 inscrita al folio 150 del tomo 389, que consisten en una casa (chalet) de un solo piso, bloques de concreto, pisos de mosaicos, techo de tejas a un costo de B.5.500.00.

Carmen Giner vende su finca 14.464 inscrita al folio 150 del tomo 389 a Leonidas Retally, por la suma de B.6.782.00.

Antonio Duarte y Norberto Sáenz de Duarte declaran que la casa parte de la finca N° 1.100 inscrita al folio 36 del tomo 19, ha sido destruida por razón del tiempo y por consiguiente ya no existe. En esta condición la vende a Concepción Plata, por la suma de B.75.00, esta venta consiste en la finca.

Antonia Olliver de Company vende a Juan Wong de Lowe y a Carlota Wong de Lowe, su finca 14.120, inscrita al folio 128 del tomo 384, por la suma de B.30.000.00.

Lote de terreno situado en las Sabanas de esta ciudad, constante de 147 m2, que formó parte de la finca 11.698 inscrita al folio 58 del tomo 346, propiedad de Francisco Miguez Mariño.— Finca 14.470 (catorce mil cuatrocientos sesenta) inscrita al folio 162 del tomo 389 con un valor de B.500.00 por venta hecha a favor de Ester Byrns de Ruiz, el resto libre queda con una superficie de 79m2 80dm2 y con un valor de B.100.00.

Ester Byrns de Ruiz, declara mejoras sobre su finca 14.470 inscrita al folio 162 del tomo 389 que consisten en una casa de un solo piso (resido) de mampostería, pisos revestidos de mosaicos y techo de tejas a un costo de B.3.000.00.

Francisco Miguez Mariño vende su finca 11.698 inscrita al folio 58 del tomo 346 a Gerónima Sánchez de Miguez, por la suma de B.100.00.

Gerónima Sánchez de Miguez, incorpora su finca 11.698 en la finca 12.052 inscrita al folio 262 del tomo 352, por cuyo motivo esta finca 12.052 quedará ahora con una superficie de 394m2 20 dm2 y con un valor de B.2.100.00.

Evan George Sealy vende su finca 9068 inscrita al folio 84 del tomo 316, por la suma de B.200; y, Margaret Rebecca Martin de Sealy vende su finca 10.032 inscrita al folio 208 del tomo 316, por la suma de B.270.00 ambas ventas fueron hechas a favor de Delia Aleman de Paredes.

Isolina Peña de Fernández vende a Claudio Zacarias Harrison, su finca 3.387 inscrita al folio 56 del tomo 73, por la suma de B.5.250.00.

Lote de terreno situado en las Sabanas de esta ciudad, distinguido con el N° "H-88", constante de 525m2 que formó parte de la finca 1.674, inscrita al folio 586 del tomo 308, propiedad de Icaza & Cia. Ltda.— Finca N° 14.462 inscrita al folio 144 del tomo 389 con un valor de B.1.050 por venta hecha a favor de Doris Kathleen Orr y de Roberto Lincoln Orr.— El resto libre queda con una superficie de 75 Hts. 4.343m2 50 dm2 y con su mismo valor inscrito.

Doris Kathleen Orr y Roberto Lincoln Orr declaran mejoras en su finca 14.462, inscrita al folio 144 del tomo 389 que consisten en una casa de madera, de un piso alto, con techo de hierro acanalado, el piso de la planta baja de mosaicos y el de la planta alta, de madera a un costo de B.3.000.00.

Lote de terreno situado en Juan Díaz Distrito de Panamá, distinguido con el número "17" constante de 2155m2 37 dm2, que formó parte de la finca 6.006, inscrita al folio 38 del tomo 191, propiedad de Julio José Fábrega y Harmodio Arias.— Finca 14.472 inscrita al folio 166 del tomo 389 con un valor de B.538.85 por venta hecha a favor de Amelia María Gutiérrez.— El resto libre queda con una superficie de 23 Hts. 6.046m2 63 dm2 60 cm2 y con un valor de B.7.500.00.

Javier Díaz Rodríguez y Lastenia Duque de Díaz venden a Ana Clara Caselli de del Río, su finca 838 inscrita al folio 248 del tomo 15, por la suma de B.6.000.00.

Dos lotes de terreno situado en Nuevo Arraiján, Distrito de Panamá, constantes de mil metros cuadrados cada uno distinguidos con los números "62" y "63" que formaron parte de la finca 843, inscrita al folio 260 del tomo 78, propiedad del Gobierno Nacional. Finca 14.511 (catorce mil quinientos once) inscrita al folio 116 del tomo 390 y finca 14.513 inscrita al folio 120 del mismo tomo 390 con un valor cada de B.88.00 por venta hechas a favor de Mauricio Baumzweiger Faguet.— El resto libre queda con una superficie de 1.695 Hts. 5.058 y con su mismo valor inscrito.

Peicher, Kardonski y Ghitis Ltda., vende a Mordeo Peicher, dos terceras partes y a Abraham Coifa Kardonski, una tercera parte de su finca N° 14.096 inscrita al folio 390 del tomo 384, por la suma de B.2.100.00.

Mordeo Peicher vende a Alberto Ghitis, una tercera parte de las dos que le pertenecen en la finca N° 14.096 inscrita al folio 390 del tomo 384, por la suma de B.700.00.

Alberto Ghitis, Mordeo Peicher y Abraham Coifa Kardonski, declaran mejoras sobre la finca de su propiedad número 14.096 inscrita al folio 390 del tomo 384, que consisten a) por la suma de B.11.500.00 una casa de dos pisos, de concreto, pisos de mosaicos y techo de tejas de arcilla; y b) por la suma de B.500.00 un edificio des-

tinado a garage, de bloques de cemento, piso de cemento y techo de tejas.

Peicher Kardonski y Ghitis Ltda., vende a Mordco Peicher, dos terceras partes y a Abraham Coifa Kardonski una tercera parte de la finca N° 10.776 inscrita al folio 174 del tomo 330, por la suma de B.9.900.00.

Mordco Kardonski vende una de las dos terceras partes que le pertenecen en la finca 10.776 inscrita al folio 174 del tomo 330 a Alberto Ghitis, por la suma de B.3.300.00.

Alicia Bonvini de Ghitis vende a Alberto Ghitis, Abraham Coifa Kardonski y a Mordco Peicher la finca 14.094 inscrita al folio 386 del tomo 384 por la suma de B.13.000.00.

Beatriz Luthas de Linchin y Rosa Luthas de Yee Chan venden las cuotas partes que les corresponden en la finca 8171 inscrita al folio 488 del tomo 257, por la suma total de B.4.200.00 a Claudia May Linchin de Luthas.

Gustavo Eduardo Alemán vende a la sociedad denominada "Cia Ford S.A." su finca 13.436 inscrita al folio 82 del tomo 374 por la suma de B.3.670.31.

Maria Fernández vende su finca N° 7.396 inscrita al folio 190 del tomo 242 a Leslie Egerton Thomas, por la suma de B.2.800.00.

En el juicio ejecutivo seguido contra Celia Mattatall, el Juez Primero del Circuito adjudicó en remate público la finca N° 7.932 inscrita al folio 306 del tomo 254, a favor de Mariano Sosa Calviño y Rafael Vásquez Tinoco, por la suma de B.750.00.

Lote de terreno situado en Pedregalito, en este Distrito distinguido con el número "133" de la Sección "A" de la manzana 12, constante de 1.000m2, que formó parte de la finca 6.045 inscrita al folio 154 del tomo 195, propiedad del Gobierno Nacional.— Finca 14.509 inscrita al folio 112 del tomo 390 con un valor de B.50.00 por venta hecha a favor de Irene Bazán de Gómez. El resto libre queda con una superficie de 934 Hts. 6.510 m2 53 dm2 y con su mismo valor inscrito.

Lote de terreno situado en Río Abajo, Sabanas de esta ciudad, distinguido con el número "43-D", constante de 660m2 que formó parte de la finca 13.575, inscrita al folio 176 del tomo 375, propiedad de John Clifford Stone y de Donald Kenneth Slowick.— Finca 14.446 inscrita al folio 154 del tomo 389 con un valor de B.450.00 por venta hecha a favor de Gwendolyn Louise Branker Smith. El resto libre queda con una superficie de 3 Hts. 3705 m2 35 dm2 y con su mismo valor inscrito. Nota: Son 3 Hts. 3705m2 35dm2 y 04 cm2.—

Lote de terreno situado en el Distrito de La Chorrera, distinguido con el número "25" de la Sección "B" de la finca N° 1.893 inscrita al folio 182 del tomo 35, denominada "Ferrer", propiedad del Gobierno Nacional.— Finca 14.503 inscrita al folio 190 del tomo 390 con un valor de B.46.60 por venta hecha a favor de Miguel Anguizola.— Como este lote vendido tiene una superficie de 2 Hts. 8250 m2 el resto libre de la finca queda con una superficie de 1.483 Hts. 9.650m2 y con su mismo valor inscrito.

Santiago Barrelier vende proindiviso y por partes iguales a José Mosquera y Antonio Romero, su finca 7890, inscrita al folio 174 del tomo 254 por la suma de B.5.000.00.

Lote de terreno situado en Río Abajo, Sabanas de esta ciudad, distinguido con el número "55-D", constante de 536m2 25 dm2 que formó parte de la finca N° 575 inscrita al folio 176 del tomo 375, propiedad de John Clifford Stone y Donald Kenneth Slowick. Finca 14.468, inscrita al folio 158 del tomo 389, con un valor de B.400 por venta hecha a favor de Juan Uriah Paúl.— El resto libre queda con una superficie de 3 Hts. 3.169m2 10 dm2 04 cm2 y con su mismo valor inscrito.

Emelina González Revilla de Ortega y Manuela Díez de Heurtematte, dividen la finca de su propiedad en dos lotes distintos así: un lote de 150m2, con una valor de B.787.50, formando la finca 14.456, inscrita al folio 132 del tomo 389 que será propiedad única y exclusiva de Manuela Díez de Heurtematte, y el otro lote de 150 m2 y con un valor de B.787.50 que será propiedad única y exclusiva de Emelina González Revilla de Ortega como finca 14.458 inscrita al folio 136 del tomo 389, inscrita al folio 136 del tomo 389.

Emelina González Revilla de Ortega incorpora en su finca 7.658, inscrita al folio 486 del tomo 246, la nueva finca de su propiedad N° 12.170 por cuyo motivo la finca 7.658 quedará ahora con una superficie de 450m2 y con un valor de B.3.037.50.

Julio Quijano, vende a Alfredo Chiari Ampuero las fincas de su propiedad N° 134, inscrita al folio 368 del tomo 2 por la suma de B.50.00; la N° 1170, inscrita al folio 124 del tomo 22 por la suma de B.15.00; la N° 2495 inscrita al folio 116 del tomo 51, por la suma de B.60.00 y

la N° 3522, inscrita al folio 256 del tomo 73 por la suma de B.150.00.

Roberto de Diego, Carlos de Diego y Julia de Diego de Molino, son dueños en común y proindiviso de las siguientes fincas Nos. 9715, inscrita al folio 4 del tomo 311; de la N° 9709, inscrita al folio 490 del tomo 303; de la 9713, insc. al folio 502 del tomo 303; de la 6881 (sesenta y ocho sesenta y uno) inscrita al folio 92 del tomo 229, y de la 6925 inscrita al folio 284 del tomo 229; las cuales han convenido en dividirse y en efecto se han hecho las siguientes adjudicaciones; a Carlos de Diego, se adjudica: la finca 9715 inscrita al folio 2 del tomo 311, avaluada en la suma de B.9.800.00 y la finca 9709 inscrita al folio 490 del tomo 303 avaluada en la suma de B.8.000.00; a Roberto de Diego, se le adjudica la finca 9713, inscrita al folio 502 del tomo 303, avaluada en la suma de B.4.000.00 y a Julia de Diego de Molino, se le adjudican las fincas 6881 inscrita al folio 92 del tomo 229 avaluada en la suma de B.6.000 y la N° 6925 inscrita al folio 284 del tomo 229 avaluada en la suma de B.1.500.00.

Lote de terreno ubicado en las Sabanas de esta ciudad, constante de 792-m2 que formó parte de la finca N° 3992, inscrita al folio 8 del tomo 86 propiedad de Phillip William Frederick, cuyo verdadero nombre es George William Frederick.— Finca N° 14.460, inscrita al folio 140 del tomo 389 con una valor de B.1.000.00 por segregación hecha de su dueño. El resto libre queda con una superficie de 2.820m2 y con su mismo valor inscrito.

George William Frederick declara mejoras en su finca 14.460 inscrita, al folio 140 del tomo 389, que consisten en una casa, bodega, de madera, con piso de madera y techo de hierro acanalado a un costo de B.500.00.

George William Frederick vende a Gwendolin Mary Louise Nunes, su finca N° 14.460, inscrita al folio 140 del tomo 389 por la suma de B.1.500.00.

Lote de terreno situado en el Corregimiento de Arraiján en este Distrito, constante de 5 Hts. 6.530m2 distinguido con el número "12" de la Sección "B" Norte, de la finca 3843 inscrita al folio 260 del tomo 78 propiedad del Gobierno Nacional.— Finca N° 14.501 inscrita al folio 96 del tomo 390, con un valor de B.336.18 por venta hecha a favor de Mariana Ríos.— El resto libre queda con una superficie de 1.695 Hts. 8.058 y con su mismo valor inscrito.— El nombre de la compradora es Mariana Ríos.

Lote de terreno ubicado en el Corregimiento de Arraiján en este Distrito constante de 1.000m2, distinguido con el número "525 de la Sección A" de la finca 3843 inscrito al folio 280 del tomo 78 propiedad del Gobierno Nacional. Finca N° 14.505 inscrita al folio 104 del tomo 390, con un valor de B.48.00 por venta hecha a favor de Alcibiades Fonseca y León.— El resto libre queda con una superficie de 1695 Hts. 7058 y con su mismo valor inscrito.

Lote de terreno situado en Pueblo Nuevo, Sabanas de esta ciudad, constante de 389m2 distinguido con el número "F-2" que formó parte de la finca 6.491 inscrita al folio 464 del tomo 207, propiedad de Icaza y Cia Ltda. Finca N° 14.507 inscrita al folio 108 del tomo 390 con un valor de B.291.75 por venta hecha a favor de Edmund Austin.— El resto libre queda con una superficie de 20 Hts. 5840m2 y con su mismo valor inscrito.

Ernesto Zurita Jr.

AVISOS Y EDICTOS

EDUARDO VALLARINO,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-8552,

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 1231, de esta misma fecha los señores Carlos Gargallo Centol, César Alvarez y Jesús Gargallo Centol han reformado el Pacto Social de la sociedad "Gargallo Hnos. y Cia.", en la siguiente forma:

El capital social es de \$ 100.000.00 aportado en la siguiente forma: Jesús Gargallo Centol \$ 31.768.82, Carlos Gargallo Centol, \$ 34.772.97 y César Alvarez \$ 33.466.21.

Que el período de duración ha sido prorrogado por un (1) año, a partir de la fecha en que dicha escritura entre en el Registro Público.

Que la administración de los negocios correrá a cargo de Carlos Gargallo Centol como Gerente y de César Alvarez como Sub-Gerente, para reemplazar al Gerente en su ausencia y que el uso de la firma social lo tendrán los tres socios por separado.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos (1942).

EDUARDO VALLARINO,
Notario Público Primero.

(Tercera publicación).

AVISO DE REMATE

El suscrito, Tesorero Provincial de Panamá, debidamente autorizado por la Ordenanza N° 23 de 1942, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día veinte (20) de Agosto del presente año, a las ocho de la mañana, para dar comienzo en el Despacho de la Tesorería Provincial, a la diligencia de remate de los animales y enseres del Jardín Zoológico que está en Panamá la Vieja, que más abajo se expresan, cuya venta ha sido ordenada por el Ayuntamiento Provincial de Panamá:

2	Tuscanes cada uno 1.00	B.	2.00
6	Payas de monte cada una 1.00		6.00
7	Palomas Mensajeros cada una B.5.00		35.00
55	Palomas blancas americanas cada una 0.37		18.15
50	Palomas de castilla cada una 0.25		12.50
1	Cisne		5.00
1	Pato Real		3.00
14	Gansos cada uno 6.25		87.50
2	Ratones de montaña (blancos) cada uno 0.25		0.50
4	Monos Araña cada uno 2.00		8.00
3	Zahinos cada uno 3.00		9.00
1	Puerco de monte		3.00
2	Gatos de agua cada uno 3.00		6.00
12	Palomitas arroceras cada una 0.20		2.40
3	Carneros 2 hembras 1 macho cada uno 10.00		30.00
6	Cuises cada uno 0.25		1.50
3	Venados 1 hembra B.10.00 2 chicos cada uno B.2.50		15.00
4	Culebras 2 boas y 2 mapaná cada una 4.00 Postura libre		16.00
	grueso usado y en mal estado cada uno 2.50		50.00
1	máquina de cortar hierba (vieja y en mal estado) sin valor postura libre		
3	pedazos de petate 1-1/2 x 2 45cm. sin valor postura libre		
2	fuentes de hierro en mal estado cada una 1.00		2.00
1	prensa de banco para uso de Carpintero		
9	Monos cariblanos cada uno 0.50		4.50
1	Gato mangletero		2.00
24	Jaulas de alambre de malla de 1/8 cada una 4.00		96.00
2	Palomares modernos sin las columnas en que están colocados cada uno 20.00		40.00
1	Casa de techo de hierro acanalado		150.00
1	Lote de tejas imperiales		75.00
4	Rollos alambre "Ciclón", de malla para cerca de 5' a B.40.00 cada una		160.00
1	Lote de tubería de varias clases		35.00
26	varillas de hierro 3/6		10.00
20	rollos de alambre de malla de 1/4 de ro.		2.00
2	jarritos 1 de tagua y 1 de aluminio sin valor postura libre		
2	regaderas giratorias de llano cada una 2.50		5.00
1	llave inglesa		3.00
1	cincel pequeño		1.00
2	palaustres de albañilería nuevos cada uno 1.50		3.00
20	Palmas de adorno para trasplantar cada uno 0.50		10.00
25	lbs. de grapas de alambre de púas 1"0.25 lbs.		6.25
1	brochita nueva (rota) sin valor postura libre		
3	pares de bisagras de 4" cada una 1.00		3.00
4	cajetas de grapias de 1/8 cada una 0.25		1.00
3	galones de pintura usados cada uno 2.00		6.00
1	esmeril de rueda		5.00
15	hojas de zinc nuevas cada una 3.00		45.00
4	caballetes viejos cada uno 2.50		10.00
23	matitas de palma real en potes chicos 0.50		11.50
10	yds. de arena sin usar 2.00 yda.		20.00

10	yardas de piedra 4 cada una 2.50	25.00
2	tramos de manguera para riego en mal estado	1.00
2	barriles de aceite lubricante llenos 25.00	50.00
9	ranchos de paja forrados 8 de ellos con madera para cerca 40.00 cada uno	360.00
1	cinta metálica	6.00
800	arbolitos de caoba en condiciones para trasplantar 0.50 cada uno	400.00
1	Tractor Cartepiller D con los siguientes accesorios 1 llave de cachimba y 13 piezas más	7.500.00
1	cerca de alambre de mala gruesa situada en los alrededores del Jardín Zoológico	800.00

Total B. 10.168.80

Los animales están en Panamá la Vieja lo mismo que los enseres citados, menos el Tractor que está en La Chorrera al cuidado del Municipio de ese lugar.

Se podrá rematar todos los animales y los enseres en conjunto o hacer propuesta por grupos o especies. Esto significa que no se podrá rematar cinco gansos de los catorce que hay en la lista ni cinco palmas de las veinte que aparecen avaluadas; debe hacerse propuesta por los catorce gansos y por las veinte palmas de adorno en conjunto. Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor total de los animales y enseres destinadas para el remate o del valor parcial de cada grupo o especie de animales o enseres. Las posturas se admitirán desde que el reloj del Despacho del Tesorero dé la última campanada de las ocho de la mañana hasta que el mismo reloj dé la campanada de las once y repujas hasta que dicho reloj dé la primera campanada de las doce del día. La adjudicación se hará provisionalmente al mejor postor inmediatamente después que haya sonado la dicha primera campanada de las doce del día.

Para habilitarse como postor hábil es necesario haber consignado en la Tesorería Provincial el 5% del total del valor asignado de todos los animales y enseres para rematar o algunos de los grupos o especies que están en subasta. Con el fin de velar mejor por los intereses del Ayuntamiento el suscrito, se reserva el derecho de no aceptar alguna o todas las propuestas que se presenten por grupos o especies de los animales o enseres en subasta.

Panamá, 22 de Julio de 1942.

El Tesorero Provincial,

ROBERTO PEREZ.

El Secretario

Juan B. Polo.

REQUISITORIA

El día 11 de los corrientes, se fugó de la Cárcel Provincial (Modelo), Victor Bethancourt, sindicado del delito de hurto y quien se hallaba en clase de detenido en dicho establecimiento a órdenes del Fiscal del Primer Distrito Judicial. Su filiación es la siguiente: panameño, de veintidós años de edad, sin cédula de identidad personal, ebanista de profesión, soltero y residente en la ciudad de Colón.

Es deber de las autoridades del orden político y del judicial aprehender al sindicado, y de todos los panameños en general con las excepciones del artículo 1996 del Código Judicial denunciar el lugar donde se encuentre, bajo la pena de encubridores del delito que se imputa a dicho sindicado.

En cumplimiento a lo prescrito por el artículo 2374 del citado Código Judicial se libra esta requisitoria, en Panamá, a los veintidós días del mes de Julio del año 1942.

El Funcionario de Instrucción,

CARLOS GUEVARA...

El Secretario,

Bernardo Conte F.

Agosto 23.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el Dr. Reginaldo Ford, mayor de edad, panameño, casado dentista, portador de la cédula de identidad personal número 11-279 y vecino de la ciudad de Colón, ha solicitado a este Tribunal que se le declare dueño de una casa construida sobre terreno arrendado a la Compañía del

Ferrocarril de Panamá, y se ordene la inscripción de su título de dominio en la Oficina de Registro Público.

La casa expresada está construida sobre la mitad del lote de terreno distinguido con el número siete (7) de la manzana diez y nueve (19), casa que es de dos pisos, de concreto con bloques de terracota, con techo de hierro acanalado, mide veinte metros con sesenta centímetros de fondo por nueve metros ochenta centímetros de frente, o sea una extensión superficial de doscientos un (201) metros cuadrados con ochenta y ocho (88) centímetros cuadrados, y está alinderada así: por el Norte, con casa de propiedad del solicitante, construida sobre la otra mitad del lote número siete (7) ya dicho; por el Sur, con una callecita de concreto; por el Este, con la mitad del lote ocho (8) y por el Oeste, con la mitad del lote seis (6).

De conformidad con el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy, doce (12) de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos (1942), por un término de treinta días hábiles, a fin de que las personas que se consideren con mejores derechos en la presente solicitud, los hagan valer dentro del término expresado. Copias de este edicto se entregan al interesado para su publicación.

El Juez,

M. A. Díaz E.

El Secretario,

Amadeo Argote A.

(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, al público.

HACE SABER:

Que en este Despacho se ha presentado una solicitud firmada por Simeón Rodríguez, cuya parte sustancial dice así:

"Yo, Simeón Rodríguez, varón, panameño, mayor de edad con residencia en la casa N° 19 de la Calle Veraguas, y portador de la cédula de identidad personal N° 47-25471, con el mayor respeto me dirijo a usted para que por los términos señalados en el capítulo XI del Decreto N° 27 de 1914 por el cual se reorganiza el Estado Civil, establecido conforme a la Ley 44 de 1912, se ordene al Registrador del Estado Civil inscribir mi nacimiento y rectificar mi certificado de matrimonio y expedirme una nueva cédula de identidad en los que figure yo bajo mi nombre verdadero, Simeón Rodríguez, y no como Simeón Chial Rodríguez.

Yo nací el 8 de octubre de 1912, hijo natural de Teresa Rodríguez, como consta por el certificado del Cura Párroco de Macaracas y Auxiliar de Tonosí. Mi madre continuó soltera hasta el 3 de febrero de 1933, fecha en que contrajo matrimonio con el señor Antonio Chial. Ahora bien, en la actualidad figura yo como hijo del señor Chial, pero no lo soy. Mi calidad es la de hijo natural de Teresa Rodríguez y por lo tanto el nombre que me corresponde llevar es el de Simeón Rodríguez.

El error actual se debe a que yo desde niño, acostumbrado a ver al señor Chial con mi madre, lo traté como si fuera mi padre. Desde ese entonces me apellidé Chial Rodríguez, y luego en mi afán de aparecer como hijo legítimo y dentro de la mayor buena fe conservé dicho apellido. Hoy, al darme cuenta de este mi error, vengo a Ud. para rectificarlo".

Por tanto, en atención a lo dispuesto en el artículo 102 del Decreto número 17 de 1914, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal por el término de sesenta días, contados de la fecha de la primera publicación en la GACETA OFICIAL, a fin de que se presenten al Despacho a hacer oposición las personas que se crean con derecho a ello, hoy seis de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

El Juez,

GIL R. PONCE.

El Secretario ad-interim,

Roberto Burgos.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor Mow Hock Leon, ha solicitado a este Tribunal autorización judicial para cambiar su nombre, y que ha presentado el siguiente memorial:

"Señor Juez Primero del Circuito.—Yo, Mow Hock Leon, mayor de edad, empleado de comercio, natural de la ciudad de Bocas del Toro, Provincia del mismo nombre, con cédula de identidad personal número 1-15, ante usted respetuosamente solicito se sirva hacer las declaraciones siguientes:

Primero: Que yo, Mow Hock Leon, de filiación expresada anteriormente, soy panameño por nacimiento en virtud de haber nacido en la ciudad de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro el día 3 de mayo de 1914;

Segundo: Que el Excelentísimo señor Presidente de la República me ha reconocido mi calidad de panameño por nacimiento, de acuerdo con la Resolución Ejecutiva número 364 de fecha 8 de Octubre de 1941, cuya Resolución se halla debidamente inscrita en la Oficina del Registro Civil en el Tomo Segundo, de la Provincia de Bocas del Toro, a folio 378, asiento 1754;

En vista de lo expuesto, señor Juez, vengo a solicitarle, respetuosamente, se sirva decretar que mi nombre, en lo futuro será de Alejandro Mow, en lugar de Mow Hock Leon, cuyo último nombre no deseo mantener, toda vez que siendo el idioma oficial de la República de Panamá el español, deseo que mi nombre desde esta fecha, sea de ese mismo idioma.

Acompaño, en apoyo de esta solicitud los documentos siguientes:

a) Un certificado expedido por el señor Registrador General del Estado Civil de fecha 29 de Julio de 1942, en el cual consta que estoy inscrito como nacido en la ciudad de Bocas del Toro, y, además, reconocido mi calidad de panameño por nacimiento.

b) Copia auténtica de la Resolución Ejecutiva número 364, de fecha 8 de octubre de 1941, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual consta que el Excelentísimo señor Presidente de la República me ha reconocido mi calidad de panameño por nacimiento, de conformidad con el artículo 13 (Transitorio) de la Constitución Nacional.

Ruego al señor Juez, se sirva acoger esta solicitud e imprimirla la tramitación correspondiente.

El derecho de esta acción lo consignan los artículos 100, 101 y subsiguientes del Código Civil.

Colón, agosto 5 de 1942.—(fdo.) M. H. León.—Cédula número 1-15.—Refrendo: (fdo.) Alexis Vilá Lindo, cédula 47-1435".

Por tanto, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría, hoy, diez (10) de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, por un término de sesenta (60) días hábiles y copias de este mismo edicto se entregan al interesado para su publicación, por tres veces, en el periódico oficial, conforme ordena la ley.

El Juez,

M. A. Díaz E.

El Secretario

Amadeo Argote A.

(Segunda publicación)

EDICTO NUMERO 186

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques para los efectos legales al público,

HACE SABER:

Que el señor Demetrio Duarte, varón, mayor de edad, casado, agricultor, natural de Las Palmas, distrito de Santiago, Provincia de Veraguas y vecino actualmente de Divisa, de esta jurisdicción, cedulado N° 47-1434, solicita ante este Despacho la adjudicación del título de propiedad, en compra, del riobo de terreno denominado "La Fortuna", ubicado en Divisa, de esta misma jurisdicción, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Sur y Oeste, tierras libres, y Este, carretera nacional, de una capacidad superficial de dos hectáreas, doscientos veintiseis metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (2 Hts. 226. 59 2m).

Y en cumplimiento de la ley, a fin de que el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto por treinta días en este Despacho y en el de la Corregiduría de Santa María, y se le da una copia al interesado para que lo haga publicar por su cuenta por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial o un periódico diario del país. Chitré, 5 de Agosto de 1942.

GUILLEMO ESPINO,
Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques.

Manuel I. López,

Oficial de Tierras y Bosques, Srio., Ad-hoc.
(Quinta publicación).